MEMORANDO 20241400035223

Bogotá, 15 de marzo de 2024

PARA: **José Daniel Rojas Medellín**
Presidente de SAE

DE: **María del Pilar Mayor Varela**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe Ejecutivo Cumplimiento al uso de Software Legal – Derechos de Autor Vigencia 2023**

Respetado Daniel:

Conforme al cumplimiento del Plan Anual de Auditoria basado en riesgos vigencia 2024 aprobado por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno realizó informe de ley de derechos de autor.

Adjunto se remite informe ejecutivo que contine los resultados de la evaluación, los cuales fueron comunicados en el informe final al líder del proceso evaluado el 15/03/2023 mediante memorando No.20241400035133, adicionalmente se presentará el día 15 de marzo de 2023 el presente informe de Software a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

En cumplimiento de lo establecido en el procedimiento P-EC2-109- *Procedimiento Elaboración y Seguimiento Planes de Mejoramiento*, para las oportunidades de mejora, las áreas auditadas deben realizar un plan de mejoramiento en el formato F-EC1-177 y remitirlo a la Oficina de Control Interno dentro de los **veinte (20) hábiles** siguientes a la recepción del documento, es decir, 17 de abril de 2024.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2024.03.15 13:10:44 -05'00'

María del Pilar Mayor Varela
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final PDF (10 folios)word
APROBÓ: Maria del Pilar Mayor Varela
ELABORÓ: Equipo Auditor

ARCHIVO: 140.142.10 Informe Final Cumplimiento al uso de Software Legal – Derechos de Autor Vigencia 2023

INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
CUMPLIMIENTO AL USO DE SOFTWARE LEGAL DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AVIGENCIA 2023

Bogotá, D.C. marzo de 2024

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su función constitucional con lo descrito en el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2024, desarrolló evaluación independiente orientada a verificar la eficacia del Sistema de Control Interno institucional en las actividades de cumplimiento regulatorio en materia de la ley de derechos de autor, orientada a evaluar la ejecución de las actividades y aplicación de controles de acuerdo con los procesos establecidos en la Oficina de Tecnología OTI y sistemas de la Información dentro de la arquitectura de la entidad, así como el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Este ejercicio se realizó con base en las Normas Internacionales en materia de Auditoría Interna del Instituto Internacional de Auditores, Guía de auditoría para entidades públicas de la Función Pública las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo y generación del informe.

En el proceso de evaluación independiente se incluyó la solicitud, análisis y verificación de información, documentación, evaluación de controles y riesgos asociados a los procedimientos evaluados. Con los resultados obtenidos del ejercicio se pretende contribuir al mejoramiento continuo de SAE.

INFORME CUMPLIMIENTO AL USO DE SOFTWARE LEGAL DERECHOS DE AUTOR

1. OBJETIVO (Norma desempeño 2210).

Dar cumplimiento al reporte de información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el cual requiere que los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las entidades de orden nacional y Territorial, remitan la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, ley 1915 de del 12 de Julio de 2018.

1.1 Objetivos Específicos (Norma desempeño 2210)

- Evaluar y revisar el seguimiento a la gestión de mecanismo de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

2. ALCANCE (Norma desempeño 2220)

La Oficina de Control Interno para la presentación del informe a la Dirección Nacional de Derechos de Autor realiza una evaluación independiente y ejecuta dando cumplimiento a las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en normas internacionales de auditoría basadas en riesgos, la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4, Estatuto de Auditoría Interna de la SAE V.2, Código de ética de los auditores internos de la SAE V2, séptima dimensión y tercera línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Verificación del inventario de hardware, software instalado, controles, riesgos existentes, y conocimiento de la Política de Seguridad de la Información de SAE, con base al inventario e información recibida por la Oficina de Tecnología y sistemas de la Información OTI a la vigencia del 31 de diciembre de 2023.

Relación de inventario de Notebook, Mini PC, el cual especifica con cuantos equipos cuenta la entidad por ubicación a diciembre de 2023.

Ubicación	Mini PC	Notebook	QEMU	Total General
Archivo Central	28	25		53
Barranquilla	20	31		51
Cali	32	66		98
Medellín	21	53		74
SAN MARTIN PISO 1 (Atención al Ciudadano)	8	3		11
SAN MARTIN PISO 32	16	57		73
SAN MARTIN PISO 33	36	71		107
SAN MARTIN PISO 34	51	62		113

SAN MARTIN PISO 35	29	74		103
SAN MARTIN PISO 36	21	33		54
SAN MARTIN PISO 37	27	56		83
SAN MARTIN PISO 38	17	53		70
SAN MARTIN PISO 39	0	0		0
Total General	**306**	**584**	**0**	**890**

Fuente: Papeles de trabajo auditoria

Y evaluar la aplicabilidad de los procesos y procedimientos establecidos en los manuales y las circulares internas, políticas y normatividad legal vigente, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, para la verificación de mecanismo de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. Se realizo una verificación personalizada a la Dirección Central (Carrera 7 # 32 – 16 Edificio San Martín en los Piso 38, Piso 37, Piso 34, Piso 36, Piso 35, Piso 34, Piso 33, Piso 32, Piso 1 (Atención al Ciudadano)), y vía remota Archivo y Correspondencia, Regional Norte (Barranquilla), Regional Sur Occidente (Cali), Regional Occidente (Medellín), en esta labor se realizó una verificación a una muestra aleatoria de 132 equipos:

75 portátiles equivalentes al 56.8% y 57 NUC equivalentes al 43.2% auditados y la revisión de 5 semillas de conexión a Citrix (Semilla Analista, Semilla Desarrolladores, Semilla Infraestructura, Semilla SAEN, Semilla SAE).

UBICACIÓN	PORTATIL	NUC	TOTAL PISO
Archivo y Correspondencia	3	6	9
Piso 1 Atención al Ciudadano	5		5
Piso 32	6	6	12
Piso 33	6	8	14
Piso 34	8	6	14
UBICACIÓN	**PORTATIL**	**NUC**	**TOTAL PISO**
Piso 35	10	5	15
Piso 36	6	4	10
Piso 37	8	6	14
Piso 38	8	1	9
Regional Norte (Barranquilla)	5	5	10
Regional Occidente (Medellín)	5	5	10
Regional Sur Occidente (Cali)	5	5	10
Total general	**75**	**57**	**132**

Fuente: Papeles de trabajo auditoria

3. METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310)

- La Metodología que se aplicó son las técnicas de auditoria tales como: solicitud y recopilación de información, revisión de los documentos fuentes y entrevistas a los colaboradores del área respectiva.
- Verificación documental de la información remitida por las áreas (expedientes digitales).
- En revisión de las distintas sedes que cuenta la SAE (Regional Suroccidente (Cali), Regional Norte (Barranquilla), Regional Occidente (Medellín) y la Oficina de Archivo y Correspondencia se realizó mediante mesa de trabajo por Microsoft Teams con diferentes colaboradores de soporte en sitio pertenecientes a la mesa de ayuda y soporte de la OTI. En estas Mesas de Trabajo se unía al usuario y se compartía pantalla para el auditor proceder a solicitar las capturas de pantalla del escritorio, documentos, descargas, programas y características, verificación del nombramiento del equipo identificando si era portátil o NUC el equipo revisado..
- En revisión en sitio en Dirección Central (Carrera 7 # 32 – 16 Edificio San Martín en los Piso 38, Piso 37, Piso 34, Piso 36, Piso 35, Piso 34, Piso 33, Piso 32, Piso 1 (Atención al Ciudadano)), se realizó con acompañamiento de colaborador de la mesa de ayuda y soporte de la OTI. En esta actividad en desplazamiento en sitio por cada piso el auditor indicaba de manera aleatoria cual portátil o NUC se revisaría y proceder a solicitar las capturas de pantalla del escritorio, documentos, descargas, programas y características, verificación del nombramiento del equipo.
- Elaboración de informe.
- Presentación de resultados.
- El proceso auditor incluyó visitas en sitio y reuniones a través de TEAMS con los auditados y entre el auditor.

4. CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040).

- Directiva Presidencial No. 001 de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 de 2002
- Ley 87 de 1993, por la cual “se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Constitución política de Colombia, artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un control interno en todos los ámbitos de la administración pública.
- Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos:

  a) Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.

  b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular 004 de 2006 Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Información remitida por el dueño del proceso, como por las áreas intervinientes dentro de la prueba de recorrido, las cuales cumplen con lo establecido en el Articulo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2018 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.
- Ley 1915 del 12 de Julio de 2018.
- Demás normas externas y políticas establecidas por la Organización frente a los temas evaluados.

- Mapas de riesgos de la SAE - Riesgos operativos, de corrupción y de Seguridad de la Información publicados a vigencia del 31 de diciembre de 2023.
- Políticas, guías, procedimientos, circulares, instructivos, aplicables al Macroproceso de Tecnología Infraestructura Tecnológica y Seguridad de la Información de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información OTI de Activos Especiales SAE SAS.
- Arquitectura de la entidad procedimientos, demás normas internas y externas concordantes y complementarias que apliquen al proceso objeto de auditoría.

5. **FORTALEZAS** (Atributo desempeño 2300)

- La oportuna colaboración y diligencia de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información OTI como primera línea de defensa para atender el cronograma de las mesas de trabajo citadas por la Oficina de control Interno y proporcionar, compartir y remitir la información requerida.
- En la prevención de antipiratería se recibieron evidencias de comunicaciones publicadas en pantalla de bloqueo sobre consejos para una navegación segura en internet, Antipiratería, software legal, prevención ciberseguridad, información reservada, correos electrónicos, almacenamiento, comunicaciones de divulgación de conocer sobre phishing y/o capacitaciones del sistema de gestión de seguridad de la información.
- Se evidencio la funcionalidad de los tablero de control de Power BI compartidos por la OTI donde integra las diferentes fuentes de información de equipos por ubicación, computadores GLPI, funcionarios activos, Enpoints Trend micro en “Inventario Equipos SAE” y el “Usuarios Perfiles por Sistema”
- La Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información OTI utiliza PC SECURE como software que no permite la instalación o ejecución de archivos ejecutables en los equipos de los funcionarios, de tal manera que las terminales deben tener instalado el agente de PCSECURE con el control de ejecutables, esto como mecanismo de control implementado que evita que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- Se puedo evidenciar que los usuarios no tienen permisos como administrador para realizar instalación de software en los equipos.
- Se evidencia la aplicación de restricciones como puertos USB.
- Se puedo evidenciar que la entidad prosigue con las políticas y procedimientos donde se establecen mecanismos de seguridad y almacenamiento de la información mediante el uso de carpetas públicas, con las respectivas medidas (backup en tiempos continuos diarios).
- Se verificó que los permisos aplicados a los usuarios desde la consola de administración de Citrix permiten únicamente con acceso a los recursos tanto de red como aplicativos específicos según su rol y perfil en la organización.
- De acuerdo con la información suministrada por la OGI se evidencia que la documentación se encuentra actualizada y vigente respecto a las licencias adquiridas para el uso de aplicaciones y sistemas operativos, el software instalado en las terminales es licenciado y activado.
- El riesgo de una instalación de software o aplicativos no permitidos se ha mitigado debido a que por la centralización en la conexión de las sesiones no permite que los usuarios tengan aplicaciones o programas instalados dentro de sus respectivos perfiles.

6. DEBILIDADES (Atributo desempeño 2300).

- Actualización en el P-TE4-094 Procedimiento Administración y Control de Acceso a Usuarios en la Plataforma Tecnológica – Versión 8 – 21/02/2022 respecto a la actual infraestructura de conexión para acceso a las aplicaciones de Office365 y definición de los debidos controles y seguimientos de las excepciones para los directivos o a quienes ellos autoricen con el fin de garantizar el principio de seguridad de la información de la confidencialidad.
- En la prevención de antipiratería no se recibieron evidencias reportadas por la OTI de contar con herramientas y/o tipos de software que se use en la entidad para hacer revisiones en temas de antipiratería a vigencia del 31 de diciembre de 2023.
- Actualización en el P-TE4-094 Procedimiento Administración y Control de Acceso a Usuarios en la Plataforma Tecnológica – Versión 8 – 21/02/2022 respecto al nombramiento de los equipos de acuerdo a la estructura enunciada en el mismo, respecto al cuadro de la estructura compartida por la OTI en Mesa de Trabajo y lo evidenciado en los pantallazos del nombre del equipo de acuerdo a la muestra del inventario aleatorio.
- Aumentar campañas de sensibilización y/o capacitación a los usuarios respecto al almacenamiento de información en los repositorios de almacenamiento de las carpetas públicas, onedrive, así como realizar controles periódicos de seguimiento y depuración de información en escritorios, carpeta documentos y carpeta descargas.
- Reforzar y sensibilizar a los directivos y usuarios en general la importancia del Manal Política de Seguridad y Privacidad de la Información, como el procedimiento administración y control de acceso a usuarios en la plataforma tecnológica respecto al uso personal y exclusivo de los usuarios de red dada la responsabilidad de las acciones realizadas en estos.

7. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA (Norma desempeño 2320).

Los aspectos evaluados en el proceso de auditoría tienen la siguiente interpretación según sus resultados, indicando el grado de cumplimiento de los controles establecidos en los riesgos y/o procedimientos evaluados o el impacto que supone la carencia o debilidad de éstos.

	DESEMPEÑO ALTO En los procedimientos y pruebas de gestión y cumplimiento de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices, normas, estrategia y otros factores; además los controles y actividades se están ejecutando con efectividad.
	DESEMPEÑO ADECUADO En los procedimientos y pruebas de gestión y cumplimiento de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices, normas, estrategia y otros factores; además los controles y actividades se están ejecutando, sin embargo, en caso de que, se presente alguna desviación podrían presentarse posibles oportunidades de mejora.
	DESEMPEÑO BAJO En los procedimientos y pruebas de gestión y cumplimiento de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices, normas, estrategia y otros factores; además, solo algunos controles y actividades se están ejecutando; pero son muy vulnerables y deben ser objeto de evaluación y rediseño para generar valor en la Entidad.
	SIN DESEMPEÑO En los procedimientos y pruebas de gestión y cumplimiento de auditoría, se evidencia que no se documentan y no se llevan a cabo actividades de control que garantizan el cumplimiento de los

	lineamientos de la alta dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos institucionales.

RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA Y OBSERVACIONES (Atributo desempeño 2400)

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron identificadas las siguientes oportunidades de mejora las cuales requieren de la formulación de acciones correctivas y de mejora que permitan subsanar las causas que dieron origen a las situaciones evidenciadas:

No	OM/OB[1]	Oportunidad de mejora y Observaciones	Repetido
1	OM	Desactualización del nombramiento del equipo de computo en el dominio vs la estructura indicada en el procedimiento P-TE4-094 Procedimiento Administración y Control de Acceso a usuarios en la plataforma tecnológica	No
2	OM	Sensibilización y/o capacitación en el Manual Política de Seguridad y Privacidad de la Información M-TE4-038 Versión 3 - 22/07/2021 y el procedimiento Administración y Control de Acceso a Usuarios en la Plataforma Tecnológica P-TE4-094 Versión 8 - 21/02/2022	No
3	OM	Verificación y Monitoreo del 100% de equipos con Herramienta PCSECURE activa la protección avanzada de seguridad en equipo	No
1	OB	Establecer Controles de monitoreo y frecuencias periódicas de revisión para depuración de elementos en escritorio, carpetas de documentos y descargas de los equipos de cómputo portátiles y NUC	No

Fuente: Papeles de trabajo auditoria

CONCLUSIONES (Atributo desempeño 2400).

Se logra evidenciar que la entidad cuenta con una infraestructura de terminales administradas de manera centralizada mediante la plataforma CITRIX y mediante esta conexión de instancia de virtualización no permite realizar actividades directamente en las máquinas o hardware.

Con la herramienta PCSECURE como software que no permite y restringe la instalación de software, bloqueo de ejecución, limitación de archivos ejecutables que se trate de instalar en los portátiles o NUC de los funcionarios y el acceso a la configuración local de la máquina.

Los usuarios no cuentan localmente con permisos de administrador, solo el personal de soporte de la mesa de ayuda de la Oficina de Gestión de la Información tiene usuario administrador de los equipos. Y la aplicación de restricciones de los puertos USB, de igual modo herramientas de control como firewall, antivirus y correlacionado de eventos.

SAE mediante Resolución No.4354 del 2018 creó el Comité Técnico de Baja de Bienes, y de acuerdo al procedimiento P-TE4-163 Procedimiento para control de software Versión 3 – 09/11/2022 las solicitudes de baja deben ser gestionadas por medio del Comité Técnico de bajas, es el encargado de realizar el respectivo análisis de los estudios técnicos y conveniencia que presente la OTI, de acuerdo con el comité de bajas de definen : Eliminación – Donación – Venta lo anterior indicado en el proceso P-AB2-184 Procedimiento de baja de activos del inventario. De acuerdo a la respuesta de la secretaria técnica del Comité de Bajas, informo que para el año 2023 la OTI solicito comité de bajas bienes - Acta No.01 – 2023 del 28 de noviembre de 2023 para el proceso de bajas referente a equipo de Hardware (switch, impresoras, escáner, teléfonos, otros) que son obsoletos e inservibles, presentando diferentes fallas de acuerdo con los conceptos técnicos realizados por elemento y emitido por el personal de ingeniería, evidenciando que para el periodo hasta el 31/12/2023 NO se presentaron bajas de software.

El área como dueña del proceso, es responsable de realizar seguimiento en conjunto con las áreas involucradas y mantener una adecuada documentación actualizada de los procesos en la arquitectura de la SAE en lo concerniente a su Macro Proceso de tecnología, enfocado a la oportunidad de mejora respecto al lineamiento documentado en el procedimiento de administración y control de acceso a usuarios en la plataforma tecnológica para la estructura de nombramiento de los equipos de cómputo en el dominio de la red, al igual que la política de seguridad y privacidad de la información en la política de responsabilidad de acceso de los usuarios lo referente a las excepciones para que un funcionario utilice el usuario de red diferente al suyo.

Se evidencia la importancia de actualizar el plan de capacitación PEC incluyendo campañas de sensibilización y/o capacitaciones correspondientes a concientización en temas de almacenamiento de información en las carpeta publicas y/o OneDrive para salvaguarda la disponibilidad de la información y su integridad respecto al gran numero de elementos contenidos en la carpeta de descargas, documentos y escritorios.

La oficina de control interno de acuerdo con lo evidenciado y reportado en el presente informe en el ejercicio de evaluación independiente y seguimiento concluye que el sistema de control interno del proceso de infraestructura tecnológica de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información OTI la información de hardware y software respecto a la evaluación de eficiencia, eficacia, efectividad frente al evaluación del Informe Ley Derechos de Autor Vigencia 2023 se encuentra en mejora continua y requiere análisis para la implementación de controles efectivos enfocados a las oportunidades de mejoras informadas para un seguimiento continuo a fin de procurar la correcta ejecución de sus actividades bajo los principios que lo regulan.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del procedimiento "*Elaboración y seguimiento planes de mejoramiento*" se solicitó suscribir por parte de la oficina de Tecnología y Sistemas de la Información un Plan de Mejoramiento para las oportunidades de mejora y observación identificadas en términos de oportunidad, calidad y efectividad.

Dicho plan, además de servir de base para la detección de mejoras, debe permitir el control y seguimiento de las diferentes actividades a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctivas ante posibles contingencias no previstas en la efectividad, en la mitigación de riesgos, reducción en la probabilidad y en el impacto hacia la SAE.

Finalmente es importante recordar que la toma de acciones correctivas y preventivas se constituye en un objetivo del proceso de mejora continua, y, por tanto, integra la decisión estratégica sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a los diferentes procesos de la Sociedad de Activos Especiales – SAE, para que sean traducidos en mejoras en los servicios prestados y en las operaciones internas.

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

Así mismo, es responsabilidad de las áreas, la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, numeral b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2024.03.15 13:11:21 -05'00'

María del Pilar Mayor Varela.
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Carolina Aguilera Martínez
Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno